

Fundamental

ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA NOTA ESTRUCTURADA SOBRE CESTA DE ACCIONES BOIRO SERIE 782 VTO. 2015 (ISIN XS0756612825)¹.

FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO DE LOS CUPONES Y DEL IMPORTE A REEMBOLSAR EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.

1. Pago de Cupones.

En cada Fecha de Pago del Cupón, se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- 13% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple la siguiente condición

$$\underset{t=1, 2, 3}{\underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=2}{\text{MIN}}}} \left(\frac{\text{Share}_{i,t}}{\text{Share}_{i,0}} \right) \geq 0,5$$

- 0% de su Importe Nominal, en caso de que la anterior condición no se cumpla.

2. Importe a reembolsar ante un Evento de Cancelación.

Las Notas serán amortizadas anticipadamente en su totalidad en una Fecha de Evento de Cancelación si, y sólo si, se cumple la siguiente condición (Evento de Cancelación)

$$\underset{t=1, 2}{\underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=2}{\text{MIN}}}} \left(\frac{\text{Share}_{i,t}}{\text{Share}_{i,0}} \right) \geq 1$$

Cumplida la condición anterior, las Notas vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Nota en la correspondiente Fecha de Evento de Cancelación será igual al 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior pagadero en esa fecha).

3. Importe a reembolsar en la Fecha de Vencimiento.

En caso de que las Notas no se hayan amortizado anticipadamente, se amortizarán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior), si y sólo si se cumple la siguiente condición

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

$$\underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=2}{\text{MIN}}}\left(\frac{\text{Share}_{i,3}}{\text{Share}_{i,0}}\right) \geq 0,5$$

- En caso de que no se cumpla la condición anterior, el importe resultante de la siguiente fórmula

$$\text{Importe Nominal} * \underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=2}{\text{MIN}}}\left(\frac{\text{Share}_{i,3}}{\text{Share}_{i,0}}\right)$$

4. Determinación del nivel de las Acciones.

Share_{i,t}: el precio oficial de cierre de la Acción i publicado por el Mercado en la Fecha de Determinación t.

Share_{i,0}: el precio oficial de cierre de la Acción i publicado por el Mercado en la Fecha de Determinación t = 0.

Share_{i,3}: el precio oficial de cierre de la Acción i publicado por el Mercado en la Fecha de Determinación t = 3.

Acciones i:

i	Emisor	Código Bloomberg
1	Telefónica S.A	TEF SM
2	BBVA S.A.	BBVA SM

Fechas de Determinación t:

t	Fechas de Determinación	Fechas de Pago
0	5 Marzo 2012	No aplicable
1	6 Marzo 2013	15 Marzo 2013
2	6 Marzo 2014	17 Marzo 2014
3	5 Marzo 2015	16 Marzo 2015